



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

PROCEDIMIENTO DE REGISTRO DE CANDIDATURAS

CONSEJO MUNICIPAL DE TOLIMÁN

EXPEDIENTE: IEEQ/CMTM/RCA/003/24 y
IEEQ/CMTM/RCA/007/24

SOLICITANTE: NAYELI KAIREN PAZ
GUERRERO, JOSÉ ANTONIO PÉREZ JIMÉNEZ y
LORENA FLORES RODRIGUEZ.

ASUNTO: RENUNCIA A CANDIDATURA POR EL
CARGO DE LA REGIDURÍA 4 SUPLENTE Y
DESISTIMIENTO DE LA MISMA, RENUNCIA AL
CARGO DE REGIDURIA 2 PROPIETARIA DE
MAYORÍA RELATIVA, Y SINDICATURA 2
SUPLENTE, DENTRO DE LA PLANILLA DE
INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QUERÉTARO,
PROPUESTA POR LA CANDIDATURA COMUN
DEL PARTIDO MORENA Y PARTIDO DEL
TRABAJO.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En el municipio de Tolimán, Querétaro, a veintiséis de abril de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el mismo día, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracciones I y II, 51, 52 así como 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo Municipal de Tolimán, anexando copia del mismo que consta de cuatro fojas útiles con texto por un solo lado. **CONSTE** -----

Lcda. María Esmeralda Rangel Morales
Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Tolimán



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Municipal
Tolimán



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

PROCEDIMIENTO DE REGISTRO DE CANDIDATURAS

CONSEJO MUNICIPAL DE TOLIMÁN

EXPEDIENTE: IEEQ/CMTM/RCA/003/24 y
IEEQ/CMTM/RCA/007/24.

SOLICITANTE: NAYELI KAIREN PAZ
GUERRERO, JOSÉ ANTONIO PÉREZ JIMÉNEZ y
LORENA FLORES RODRIGUEZ.

ASUNTO: RENUNCIA A CANDIDATURA POR EL
CARGO DE LA REGIDURÍA 4 SUPLENTE Y
DESISTIMIENTO DE LA MISMA, RENUNCIA AL
CARGO DE REGIDURIA 2 PROPIETARIA DE
MAYORÍA RELATIVA, Y SINDICATURA 2
SUPLENTE, DENTRO DE LA PLANILLA DE
INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QUERÉTARO,
PROPUESTA POR LA CANDIDATURA COMUN
DEL PARTIDO MORENA Y PARTIDO DEL
TRABAJO.

Tolimán, Querétaro, veintiséis de abril de dos mil veinticuatro.

VISTOS: 1. El escrito signado por Nayeli Kairen Paz Guerrero recibido en el Consejo Municipal de Tolimán del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, el veinticinco de abril del año en curso, en Oficialía de Partes bajo el folio 0000074, por el cual manifiesta su **renuncia a la candidatura al cargo de Regiduría 4 suplente por el principio de mayoría relativa, dentro de la planilla de integrantes del Ayuntamiento que propone la Candidatura Común del Partido Morena y Partido del Trabajo del Municipio de Tolimán, Querétaro**, para el Proceso Electoral Local 2023-2024; 2. El escrito signado por José Antonio Pérez Jiménez recibido en el Consejo Municipal de Tolimán del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, el veinticinco de abril del año en curso, en Oficialía de Partes bajo el folio 0000075, el cual se agrega al expediente IEEQ/CMTM/RCA/003/24, por el cual manifiesta su **renuncia a la candidatura al cargo de Regiduría 2 propietaria por el principio de mayoría relativa, dentro de la planilla de integrantes del Ayuntamiento que propone la Candidatura Común del Partido Morena y Partido del Trabajo del Municipio de Tolimán, Querétaro**, para el Proceso Electoral Local 2023-2024; 3. El escrito signado por José Antonio Pérez Jiménez recibido en el Consejo Municipal de Tolimán del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, el veinticinco de abril del año en curso, en Oficialía de Partes bajo el folio 0000076, el cual se agrega al expediente IEEQ/CMTM/RCA/007/24, por el cual manifiesta su **renuncia a la candidatura al cargo de Regiduría 2 propietaria por el principio de mayoría relativa, dentro de la planilla de integrantes del Ayuntamiento que propone la Candidatura Común del Partido Morena y**



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Partido del Trabajo del Municipio de Tolimán, Querétaro, para el Proceso Electoral Local 2023-2024; **4.** El escrito signado por Lorena Flores Rodríguez recibido en el Consejo Municipal de Tolimán del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, el veintiséis de abril del año en curso, en Oficialía de Partes bajo los folio 0000077, el cual se ordena agregar al expediente IEEQ/CMTM/RCA/003/24, por el cual manifiesta su **renuncia a la candidatura al cargo de Sindicatura 2 Suplente, dentro de la planilla de integrantes del Ayuntamiento que propone la Candidatura Común del Partido Morena y Partido del Trabajo del Municipio de Tolimán, Querétaro**, para el Proceso Electoral Local 2023-2024. **5.** El escrito signado por Lorena Flores Rodríguez recibido en el Consejo Municipal de Tolimán del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, el veintiséis de abril del año en curso, en Oficialía de Partes bajo los folio 0000078, el cual se agrega al expediente IEEQ/CMTM/RCA/007/24, por el cual manifiesta su **renuncia a la candidatura al cargo de Sindicatura 2 Suplente, dentro de la planilla de integrantes del Ayuntamiento que propone la Candidatura Común del Partido Morena y Partido del Trabajo del Municipio de Tolimán, Querétaro**, para el Proceso Electoral Local 2023-2024. **6.** La comparecencia de la misma fecha mediante la cual la C. Nayeli Kairen Paz Guerrero, ratifica dicha renuncia ante esta Secretaría Técnica; **5.** La comparecencia de la misma fecha mediante la cual el C. José Antonio Pérez Jiménez, ratifica dicha renuncia ante esta Secretaría Técnica; **7.** La comparecencia de la misma fecha mediante la cual la C. Lorena Flores Rodríguez, ratifica dicha renuncia ante esta Secretaría Técnica; **8.** El escrito signado por Nayeli Kairen Paz Guerrero recibido en el Consejo Municipal de Tolimán del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, el veintiséis de abril del año en curso, en Oficialía de Partes bajo el folio 0000079, por el cual **manifiesta su desistimiento del escrito recibido en este Consejo con folio 0000079** de la oficialía de partes y la comparecencia de ratificación de su renuncia, mediante el cual manifestó su desistimiento de su renuncia a la candidatura al cargo de Regiduría 4 suplente por el principio de mayoría relativa, dentro de la planilla de integrantes del Ayuntamiento que propone la Candidatura Común del Partido Morena y Partido del Trabajo del Municipio de Tolimán, Querétaro, para el Proceso Electoral Local 2023-2024, solicitando se deje sin efectos dicha renuncia y ratificación.

Con fundamento en los artículos 204 y 207 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro,¹ así como 39, 40 y 41 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el registro de candidaturas en el Proceso Electoral Local 2023-2024; la Secretaría Técnica **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tienen por recibidos los escritos de la cuenta en esta Oficialía de Partes bajo folios 0000074, 0000075, 0000076, 0000077, 0000078 y 0000079, mismos que constan de una foja útil, con texto por un solo lado, cada uno.

SEGUNDO. Agregar. Se ordena agregar el escrito que se recibe, así como las comparecencias por medio de las cuales la C. Nayeli Kairen Paz Guerrero, y la C. José Antonio Pérez Jiménez, C. Lorena Flores Rodríguez ratifican las renunciaciones que

¹ En adelante Ley Electoral.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

presentan, a los autos de los presentes expediente de la Candidatura Común, a fin de que surtan sus efectos legales correspondientes.

TERCERO. Vista. De los escritos de cuenta, se advierte la renuncia y ratificación de la misma realizada por C. Nayeli Kairen Paz Guerrero, en términos del artículo 207, fracción I de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la manifestación de desistimiento de la referida persona ante el Consejo, así como la comparecencia de la persona de referencia por la cual ratifican su desistimiento de la renuncia. En ese sentido se da vista a la Candidatura Comun Morena y Partido del trabajo, para que manifieste lo que en su derecho convenga o en su caso, realice las sustituciones que correspondan a más tardar a las veintitrés horas con cincuenta y nueve minutos del veintisiete de abril de dos mil veinticuatro, en términos de los artículos 204 a 209 de la Ley Electoral.

Por otro lado se tiene a C. José Antonio Pérez Jiménez, renunciando a su **candidatura al cargo de la de Regiduría 2 propietario, por el principio de mayoría relativa, dentro de la planilla de integrantes del Ayuntamiento de Tolimán, Querétaro;** y la C. Lorena Flores Rodríguez renunciando a su **candidatura al cargo de la de Sindicatura 2 suplente, dentro de la planilla de integrantes del Ayuntamiento de Tolimán, Querétaro.**

CUARTO. Se ordena hacer del conocimiento. En atención a la comparecencia de veinticinco de abril de dos mil veinticuatro, a través de la cual, el C. José Antonio Pérez Jiménez, ratifico su renuncia ante este Consejo Municipal de Tolimán, en todos y cada uno de sus términos, los escritos de renuncia a sus candidaturas al cargo de Regiduría 2 propietaria, por el principio de Mayoría relativa, dentro de la planilla de integrantes del Ayuntamiento de Tolimán Querétaro propuesta por la Candidatura Común de Morena y Partido del Trabajo, de igual forma el día veintiséis de abril de dos mil veinticuatro se tiene C. Lorena Flores Rodríguez ratificando ante este Consejo Municipal de Tolimán, en todos y cada uno de sus términos, los escritos de renuncia a sus candidaturas al cargo de Sindicatura 2 Suplente dentro de la planilla de integrantes del Ayuntamiento de Tolimán Querétaro propuesta por la Candidatura Común de Morena y Partido del Trabajo, **se ordena en términos del artículo 207, fracción I, de la Ley Electoral, hacer del conocimiento de las representaciones de la Candidatura Común de Morena y Partido del Trabajo, respecto de las renunciadas presentadas y ratificadas, para que en su caso, procedan como corresponda a la sustitución correspondiente a las candidaturas del cargo de Regiduría 2 propietaria por el principio de mayoría relativa y sindicatura suplente 2 dentro de la planilla de integrantes del Ayuntamiento que propone la Candidatura Común del Partido Morena y Partido del Trabajo del Municipio de Tolimán,** debiendo dar íntegro cumplimiento con las reglas y el principio de paridad de género.



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

QUINTO. Comuníquese a la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, el contenido del presente proveído, remitiéndole para tal efecto copia simple del mismo, para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese personalmente y por estrados del Consejo Municipal de Tolimán del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracciones I, II y III, 52, 53 y 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Tolimán del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza.

Conste. -----

Lcda. María Esmeralda Rangel Morales
Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Tolimán
Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Municipal
Tolimán

